

EDUCACION

Aprueban el Convenio de Encargo entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI referente al proceso de selección para la adquisición de textos y manuales de educación secundaria

RESOLUCIÓN SUPREMA N°040-2011-ED

Lima, 21 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 595-2011/VMGP/DIGEBR/DES de fecha 07 de octubre de 2011, la Directora de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular solicita gestionar la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional la realización del proceso de selección correspondiente a la adquisición de textos para estudiantes y los respectivos manuales para docentes de las áreas curriculares de matemática, comunicación, inglés, ciencia, tecnología y ambiente, historia, geografía y economía, y formación ciudadana y cívica, así como cuadernos de trabajo y CD para el área curricular de inglés, para los cinco grados de educación secundaria –dotación 2012, con sustento en el Informe N° 397-2011-DIGEBR/DES del Coordinador del Área de Recursos y Materiales Educativos y adjuntando las especificaciones técnicas para la contratación;

Que, mediante el Informe de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 0219-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC de fecha 23 de setiembre de 2011, el Área de Programación y Costos de la Unidad de Abastecimiento, ha determinado el valor referencial para la adquisición de los textos y manuales de grado de educación secundaria para seis áreas curriculares, en la suma de S/. 111'943,167.90 (Ciento once millones novecientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y siete y 90/100 nuevos soles);

Que, con el Informe N° 244-2011-ME/SPE-UP de fecha 07 de octubre de 2011, la Unidad de Presupuesto emite el informe favorable sobre la disponibilidad de los recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI y del valor de la comisión por los servicios del organismo internacional, hasta por el monto total de S/. 114'182,033 (Ciento catorce millones ciento ochenta y dos mil treinta y tres y 00/100 nuevos soles), de los cuales S/. 35'821,815.00 (Treinta y cinco millones ochocientos veintiún mil ochocientos quince y 00/100 nuevos soles) corresponden a recursos previstos en el presente ejercicio presupuestal, del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos; por la Fuente de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios y S/. 78'360,218.00 (Setenta y ocho millones trescientos sesenta mil doscientos dieciocho y 00/100 nuevos soles) corresponde a previsión presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012 confirmada por la Oficina General de Administración a través de su memorando N° 1478-2011-ME/SG-OGA;

Que, obra en el expediente, la Hoja de Coordinación Interna N° 4431-2011-ME/SPE-UP conteniendo la certificación presupuestal para el pago en el presente ejercicio presupuestal, de la comisión del 2% al organismo internacional por la realización del proceso;

Que, a través del Informe N° 094-2011-ME/SG-OGA de fecha 11 de octubre de 2011, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración considera viable y conveniente la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para la adquisición de los textos y manuales de educación secundaria, para seis áreas curriculares –dotación 2012, teniendo en consideración la prioridad que reviste para el sector Educación la dotación a alumnos y docentes, de estos recursos pedagógicos que es necesario hacer llegar como insumo a las instituciones educativas, al inicio del

año escolar 2012, para su óptima utilización dentro de los plazos previstos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, mediante convenio, las entidades podrán encargar a otras del sector público y/o privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación, incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios;

Que, según el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, los convenios de encargo a organismos internacionales, se aprueban, para el caso de las entidades del gobierno nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del sector correspondiente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo, y de la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio;

Que, en consecuencia resulta necesario celebrar un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, para el fin expuesto en los anteriores considerandos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Convenio de Encargo, entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la realización del proceso de selección correspondiente a la adquisición de textos y manuales para seis áreas curriculares de educación secundaria. El convenio a suscribirse se financiará con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General del Ministerio de Educación a suscribir el Convenio de Encargo a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3.- Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos hasta por el monto de S/. 2'238,864.00 (Dos millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), al organismo internacional referido en la presente resolución, por concepto de comisión por los servicios prestados mediante la realización del proceso de selección, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que corresponda conforme a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

707288-3